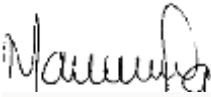


Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación:	7305540890022021-0013600
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Rubiela Solorza Linares

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima. Veintisiete de abril de dos mil veintidós. El apoderado de la parte actora arrió prueba de envío de la remisión de la citación para notificación personal, y el aviso entregado a la parte ejecutada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de abril del dos veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, contra Rubiela Solorza Linares, la parte demandante arrió prueba de la notificación aviso enviada a la parte ejecutada; al respecto se considera:

Agregar prueba aviso, pero indicar a la parte actora que no se tiene en cuenta, al no atender lo señalado en auto del diez de febrero de dos mil veintidós, mediante el cual se ordenó repetir la citación para notificación personal. Por lo anterior, deberá acatar lo allí señalado y tramitar nuevamente el enteramiento de la acción conforme las pautas establecidas. Para tal fin, se concede el plazo de quince días.-

NOTIFIQUESE,



EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 25
Hoy 28 de abril de 2022